Contraloría Distrital de Medellín

1300 – 1300.014.00 – 20266002984

Medellín, 13/10/2026

Señores
PROCURADURIA PROVINCIAL DE MEDELLIN
Provincial.medellin@procuraduria.gov.co
Cra. 56 A N° 49 A – 30 Piso 2
Medellín

Asunto: Traslado por Competencia a otra entidad - PQRSD 583 de 2026 con Radicado 20267004151.

Cordial saludo señores Procuraduría:

La Contraloría Distrital de Medellín, recibió comunicación suscrita por el Señor ANONIMO, radicada internamente con el No. 20267004151 del 09/10/2026, matriculada en nuestro Sistema de Participación Ciudadana como PQRSD 583 de 2026 y a través de la cual manifiesta:

> "*ES IMPORTANTE QUE LA CONTRALORÍA DE MEDELLÍN O DE ANTIOQUIA TENGA CONOCIMIENTO QUE LA SEÑORA TATIANA PATIÑO ZULUAGA TIENE VARIOS PROCESOS POR SU MAL COMPORTAMIENTO Y ACTUACIONES ANTE LAS PERSONAS Y ENTIDADES*
>
> *JUZGADO 013 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) RADICADO 05001408801320260053100*
>
> *DESPACHO 008 - PEQUEÑAS CAUSAS JUZGADO MUNICIPAL - LABORAL - MEDELLÍN (ANTIOQUIA) 05001400500820261055600*"

Una vez analizado el contenido de la petición, se establece que la Contraloría Distrital de Medellín no es competente para intervenir, tramitar o responder, toda vez que los hechos corresponden a una posible actuación de carácter disciplinaria, que no corresponde al ámbito de competencia de este organismo de control fiscal.

Por lo tanto, en aras de dar el trámite correspondiente a la petición, y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Art. 1 de la Ley 1755 de 2015, con la presente damos traslado a la Entidad a

su cargo, por ser la competente para resolver las inquietudes planteadas por el ciudadano.

De igual manera, esta Contraloría informará al peticionario que la facultad para tramitar y dar respuesta a su solicitud, así como para adelantar las demás acciones es competencia de su Entidad, y se le remitirá copia del presente traslado.

Atentamente,



CARLA CRISTINA MEJIA ZAPATA
Contralor Auxiliar
CONTRALORIA AUXILIAR DE PARTICIPACION CIUDADANA

Anexos: PQRSD 583 de 2026 con radicado 20267004151

Proyectó: Luis Eraso.
Revisó: Carla Mejía.